

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 994/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Marcelo Guillermo FERNANDEZ BONFANTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 todas las asignaturas de 3er. año sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 994/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

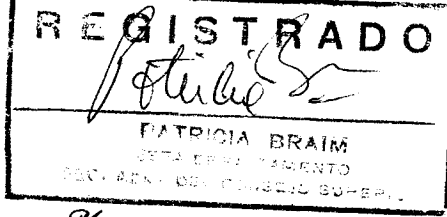
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 2º.- Refrendar la Resolución nro. 994/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado de las asignaturas de 3er. año Física III- Análisis Matemático III- Mecánica- Estabilidad II- Termodinámica y Electro

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

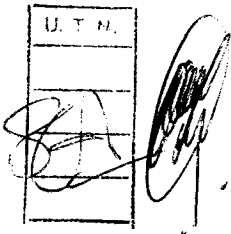
- 2 -

///.-

tecnia General, eximiendo de la correlatividad mediata existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Marcelo Guillermo FERNANDEZ BONFANTE (legajo nro. 38738-3) de la especialidad Naval.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 423 / 89



INGENIERO JUAN G. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. ...  
SECRETARIO ACADEMICO